



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 282 -2014- SERNANP

Lima, 14 NOV. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2209-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 106-2014-SERNANP-RCP-J del Jefe de la Reserva Comunal Purús, y el Informe N° 262-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 2209-2014-SERNANP-DGANP de fecha 17 de octubre del 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Comunal Purús en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de la misma, Ing. Rafael Pino Solano;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 262-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida. En ese sentido, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la función de Jefe de la Reserva Comunal Purús, durante el periodo vacacional del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2014-MINAM de fecha 31 de octubre del 2014, se autoriza el viaje al exterior del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP del 12 al 20 de noviembre, por lo que se encarga la jefatura de la entidad al Dr. Rodolfo Valcárcel Riva, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General; y,



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal Purús, al Ing. Carlos Rigoberto Gaona Rodríguez, Especialista de la Reserva Comunal Purús, del 16 al 30 de noviembre del 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha ANP.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Ing. Carlos Rigoberto Gaona Rodríguez, Ing. Rafael Pino Solano, así como también a la Oficina de Administración y a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Valcárcel Riva
Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado